

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CONSTANCIA. 21 de septiembre de 2023.

Se deja constancia que debido a la indisponibilidad en los servicios digitales de la Rama Judicial, como consecuencia del ataque cibernético, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, dispuso suspender los términos judiciales en el territorio nacional a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, salvo para las acciones de tutela, habeas corpus y la función de control de garantías.

La Secretaria,

VICTORIA EUGENIA LÓPEZ

Auto número 2258

Popayán, Cauca, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	SUCESIÓN INTESTADA ACUMULADA
Demandante:	HECTOR JAVIER VILLA CRUZ Y OTROS
Causante:	ZOILA MARINA CRUZ DE VILLA Y HECTOR VILLA CRUZ
Radicado	190014003003-2023-00062-00

En atención a la manifestación de aceptación del cargo de PARTIDOR por parte del Dr. WILSON TORRES PUCHANA y la presentación del respectivo trabajo de partición, quien se encontraba facultada para tal fin, conforme se dispuso en providencia de fecha 05 de septiembre del corriente año, se dará traslado del mencionado trabajo, conforme lo dispone el art. 509 del C.G.P, en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

PRIMERO: TOMAR NOTA de la aceptación como PARTIDOR que ha presentado el Dr. WILSON TORRES PUCHANA, en virtud de la designación que se hiciera mediante providencia de fecha 05 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO del trabajo de PARTICIÓN y ADJUDICACIÓN que ha presentado el Dr. Dr. WILSON TORRES PUCHANA, por el término de cinco (5) días, para efectos de la formulación de objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento.

De no proponerse objeción alguna, se procederá a dictar sentencia aprobatoria de la partición, la cual no es apelable.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE